

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 56 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día ocho de abril del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 55 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para la enajenación del predio ubicado en la calle Misiones del Sur a 20.50 metros de la calle Montebello del Fraccionamiento Partido Senecú, con una superficie de 532.90 M², a favor de la C. María Romelia Acosta López.
- IV. Autorización para enajenar el predio municipal ubicado en la calle Neón y Violetas de la Colonia Francisco Villa con una superficie aproximada de 99.16 M² a favor de Maria del Refugio Rucobo.
- V. Autorización para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle Puerto Faros, a 13.206 metros de la calle Puerto Lisboa, identificado como lote no. 7 de la manzana 16, de la Colonia Tierra Nueva de esta Ciudad, con una superficie de 313.04 M².
- VI. Autorización para enajenar un predio municipal ubicado entre la calle Minatitlan y la calle Altos Hornos, a 35.66 metros de la Carretera a Casas Grandes, del Fraccionamiento Acacias de esta Ciudad, con una superficie de 202.530 M², a favor de la persona moral denominada Mercante de Bienes Raíces, S.A. de C.V.
- VII. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- VIII. Autorización de Cambios de uso de suelo.
- IX. Autorización para entregar Reconocimientos de antigüedad y desempeño en sus labores al personal del Departamento de Rescate.
- X. Autorización para celebrar un contrato de comodato con la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, respecto del bien mueble municipal identificado como Camión Aula.
- XI. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 43 de fecha 13 de noviembre del año 2008, referente a los contrato de arrendamiento de los locales comerciales del Mercado Reforma
- XII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 47 de fecha 18 de Diciembre del 2008, referente al costo de Instalación de los Botones de Pánico a las Escuelas e Instituciones de Asistencia Privada prestadores de servicios a la comunidad.
- XIII. Autorización para otorgar en donación a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Juárez, un vehículo propiedad municipal el cual fue dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XIV. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Urique, Estado de Chihuahua tres vehículos propiedad municipal los cuales fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XV. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los ciudadanos Jesus Arellano Robles, Omar Nogueira Monreal y el Pbro. Eduardo Hayen Cuarón, representantes de la Orden de Caballeros de Colon", para llevar a cabo la III Convención de Estados Noreste y Noroeste Ciudad Juárez 2009.
- XVI. Autorización para la enajenación a título oneroso de 447 lotes de terrenos para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos.

XVII. Asuntos Generales.

XVIII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHE SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número 55 Ordinaria fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la sesión número 55 Ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación del predio ubicado en la calle Misiones del Sur a 20.50 metros de la calle Montebello del Fraccionamiento Partido Senecú, con una superficie de 532.90 M², a favor de la C. María Romelia Acosta López. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la calle Misiones del Sur a 20.50 metros de la calle Montebello, del Fraccionamiento Partido Senecú, de esta ciudad, con una superficie de 532.90 M² a favor de la C. María Romelia Acosta López, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$311,213.60 m.n. (Trescientos once mil doscientos trece pesos 60/100 moneda nacional), misma que se encuentra liquidada por la adquirente ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante Escritura Pública correspondiente, con cargo al promoverse, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número ADU/DEN-325/2001 de fecha 04 de septiembre del 2001, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar el predio municipal ubicado en la calle Neón y Violetas de la Colonia Francisco Villa con una superficie aproximada de 99.16 M² a favor de Maria del Refugio Rucobo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la calle Violetas y calle Neón identificado como Lote 4, Manzana 36 de la colonia Francisco Villa, en esta ciudad, con una superficie de 99.16 M² a favor de la C. María del Refugio Rucobo Rucobo el

cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de la cantidad de \$14,874.00 m.n (Catorce mil ochocientos setenta y/100 moneda nacional), misma que se encuentra liquidada por el adquirente ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante Título de Propiedad correspondiente, con cargo al promoverlo, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número ADU/DEN-332/2001 de fecha 04 de septiembre del 2001, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle Puerto Faros, a 13.206 metros de la calle Puerto Lisboa, identificado como lote no. 7 de la manzana 16, de la Colonia Tierra Nueva de esta Ciudad, con una superficie de 313.04 M². Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del inmueble de dominio público, ubicado **sobre la calle Puerto Faros, a 13.206 metros de la calle Puerto Lisboa, identificado como lote no. 7 de la manzana 16**, de la Colonia **Tierra Nueva** de esta Ciudad, con una superficie de **313.04 m²**.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$46,956.00 m.n. (cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, misma que a la fecha se encuentra liquidada

TERCERO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad la presente operación, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Para desarrollar el predio deberá tramitar la constancia de zonificación y la licencia de construcción ante la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
2. El uso comercial deberá ser compatible con la zona habitacional.
3. Solo podrá tener un giro a la vez en este polígono.
4. Contar con el estacionamiento requerido dentro del predio y con banquetas perimetral.
5. No se exime de afectaciones, derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de C.F.E., J.M.A.S., Gas y otros).

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En relación a este punto del orden del día, relativo a la autorización para enajenar un predio municipal ubicado entre la calle Minatitlan y la calle Altos Hornos, a 35.66 metros de la Carretera a Casas Grandes, del Fraccionamiento Acacias de esta Ciudad, con una superficie de 202.530 M², a favor de la persona moral denominada Mercante de Bienes Raíces, S.A. de C.V. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación del inmueble ubicado **entre la calle Minatitlan y la calle Altos Hornos, a 35.66 metros de la Carretera a Casas Grandes**, del Fraccionamiento **Acacias** de esta ciudad, con una superficie de **202.530 m²**, el cual quedo descrito y deslindado en el primero de los Antecedentes del Dictamen de la Comisión correspondiente, el cual se reproduce en el presente como si a la letra se insertase, a favor de la persona moral **Mercante de Bienes Raíces, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$30,379.50 m.n. (Treinta mil trescientos setenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional)**, misma que será liquidada por la adquirente, ante la Tesorería Municipal, dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad la presente operación, el cual deberá incluir que ha quedado condicionada por causas de seguridad el no construir sobre el predio.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Modificación de Fraccionamientos, mismos que se detallan a continuación:

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. VALLE DIAMANTE	CR/017/2009
2.- FRACC. LOS ANGELES I	CR/018/2009
3.- FRACC. VALLE DEL MARQUES ETAPAS I A LA 11	CR/019/2009

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autorizan las Modificaciones Menores al Plan de Desarrollo Urbano; a las solicitudes, con las restricciones que se especifica en el oficio a que se hace referencia en el punto segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

Caso	01/09
Promotor	Roberto Calanche
Superficie	2,960.00 m ²
Ubicación	Calle Valle del Sol s/n Lote C 3 con intersección de la calle Solares en esta ciudad
Uso actual	HED-40 Habitacional Ecológica 40 viv/has
Uso solicitado	Servicios Habitacionales SH-2.00
Resolución	Aprobada Condicionada al DGOP y DU/814/09
Caso	04/09
Promotor	Distribuidora Gaso Méx, S.A. de CV.
Superficie	1,458.133 m ²
Ubicación	Calle Monte Blanco y la Ave. Leonardo Solís Barraza
Uso actual	RU
Uso solicitado	Plan Maestro Servicios Generales
Resolución	Aprobada Condicionada al DGOP y DU/815/09

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para entregar Reconocimientos de antigüedad y desempeño en sus labores al personal del Departamento de Rescate, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido el Licenciado José Reyes Ferriz, Presidente Municipal procedió a entregar los reconocimientos respectivos.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del orden del día, relativo a la autorización para celebrar un contrato de comodato con la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, respecto del bien mueble municipal identificado como Camión Aula. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el acuerdo modificado el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar con la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, un Contrato de Comodato de un camión de propiedad municipal tipo oruga, marca volvo, tipo b10m, Tracción 4x2+2, modelo dopp10, año 2002, número de serie (vin) 9BV1MD4102E318519, adaptado con instalaciones y 20 escritorios para computadoras, equipado con 18 computadoras marca Dell, 17 monitores marca Dell y un monitor marca micro, 15 teclados de computadora marca Dell y tres

teclados marca Logitech, 8 ratones para computadora marca Dell y 9 sin marca y 19 sillas secretariales color guinda.-

SEGUNDO.- Dicho Comodato tendrá una vigencia por tiempo indeterminado a partir de la firma del presente contrato.-

TERCERO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 43 de fecha 13 de noviembre del año 2008, referente a los contrato de arrendamiento de los locales comerciales del Mercado Reforma. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la modificación al acuerdo numero ocho, tomado en Sesión de Cabildo No. 43, de fecha 13 de noviembre del año 2008, consistiendo la modificación en autorizar al Tesorero Municipal a fin de que realice los contratos de arrendamiento correspondientes a los locales del Mercado Reforma, para que el pago por concepto de arrendamiento se cumpla en moneda nacional y considerando como tipo de cambio el de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.) por dólar y los contratos se realicen por tiempo determinado.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 47 de fecha 18 de Diciembre del 2008, referente al costo de Instalación de los Botones de Pánico a las Escuelas e Instituciones de Asistencia Privada prestadores de servicios a la comunidad. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la modificación al primer asunto general, tomado en Sesión de Cabildo No. 47, de fecha 18 de diciembre del año 2008, consistiendo la modificación en instruir al Tesorero Municipal para que el costo de instalación de los botones de pánico a las Escuelas e Instituciones de Asistencia Privada prestadoras de servicios a la comunidad, así como para las Asociaciones Religiosas que originalmente es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sea de \$0.00 (Cero pesos 00/100 Moneda Nacional), durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2009; de la misma manera se acuerda que el costo de instalación de los Botones de Pánico a los profesionistas independientes y microempresas que originalmente es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) sea de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), del mes de abril y hasta julio del año 2009.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Juárez, un vehículo propiedad municipal el cual fue dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza otorgar en donación a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua, el bien mueble adjudicado el día 07 de diciembre del 2007, a favor del fisco municipal, en el remate número 108, que se describe a continuación:

a).- MITSUBISHI, modelo 1998, número de serie JA3AY11A1WUO16444

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Urique, Estado de Chihuahua tres vehículos propiedad municipal los cuales fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza otorgar en donación a favor del Municipio de Urique, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitado por el mismo y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describe a continuación:

a).- FORD, tipo Custom F-350, modelo 1988, número de serie 1FDK38G7JNB56711, número de engomado municipal 0395, número de baja 1354.

b).- FORD, tipo Pick Up, modelo 2003, número de serie 3FTEF17W33MB13348, número de engomado municipal 0900, número de baja 1499.

c).- FORD, tipo Pick Up, modelo 2001, número de serie 3FTEF17W64MA27596, número de engomado municipal 3608, número de baja 1500

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los ciudadanos Jesus Arellano Robles, Omar Nogueira Monreal y el Pbro. Eduardo Hayen Cuarón, representantes de la Orden de Caballeros de Colón”, para llevar a cabo la III Convención de Estados Noreste y Noroeste Ciudad Juárez 2009. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda, Educación y Cultura, siendo aprobados por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor de los ciudadanos Jesús Arellano Robles, Eduardo Hayen Cuarón y Omar Nogueira Monreal, en su carácter de representantes de la “Orden de Caballeros de Colón”, en el que solicitan apoyo económico para llevar a cabo la III Convención de Estado Noreste y Noroeste Ciudad Juárez, 2009, los días 1 y 2 de mayo del año en curso, por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), recurso que le será entregado en una sola exhibición, dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social, Deportes y Salud Pública del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

b).- La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NUMERO DIECISEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de 447 lotes de terrenos para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 447 lotes propiedad municipal cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo “A”), a favor de las personas ahí señaladas.

SEGUNDO.- De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con

motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite para su expedición.

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Lic. José Reyes Ferriz, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Juárez instruye al Tesorero Municipal para que otorgue descuentos en el rubro de recargos de rezago por adeudos del impuesto predial:

FECHA DE PAGO	MONTOS DE DESCUENTO EN EL RUBRO DE RECARGOS DE REZAGO PAGANDO DE CONTADO	MONTOS DE DESCUENTO EN EL RUBRO DE RECARGOS DE REZAGO PAGANDO CON CONVENIO
15 de Abril al 14 de Mayo	100%	50%
15 de Mayo al 14 de Junio	75%	35%
15 de Junio al 18 de Julio	50%	25%

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Juárez instruye al Tesorero Municipal para que otorgue descuentos en el pago de infracciones de tránsito impuestas a partir del presente acuerdo, conforme al siguiente:

PERIODO DE PAGO	MONTO DEL DESCUENTO SOBRE EL TOTAL DEL CREDITO
Dentro de los primeros diez días naturales a partir de la fecha de infracción	40%
del Undécimo al Vigésimo día	25%
del Vigésimo primero al Trigésimo día.	15%

TERCERO.- El acuerdo anterior no surtirá efecto sobre las infracciones impuestas por los conceptos de ebriedad, volcadura, colisión, atropello y el uso indebido de espacios reservados para discapacitados.

CUARTO.- Notifíquese para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis de este asunto y en uso de la palabra la Regidora Aurora López Flores propone que se giren instrucciones al Coordinador General de Planeación y Evaluación, a fin de que realice las modificaciones adecuadas al sistema de cobro, para que al momento de realizarse el mismo, se pueda realizar por ejercicio fiscal, por lo que una vez finalizada la discusión y habiendo sido secundada dicha propuesta, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Lic. José Reyes Ferriz, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor de los ciudadanos Selene López Barrientos y Adrián Venegas Ramírez, respecto del inmueble propiedad del Municipio ubicado en la Calle Paseo de las Codornices, con número 8370-26-B, del Fraccionamiento Paseos del Alba de esta ciudad, con una superficie de 99.7450 m².

SEGUNDO: Procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario el H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo a los beneficiarios la presente operación en Escritura Pública.

TERCERO: Publíquese que la presente donación fue con la colaboración del Municipio de Juárez.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento a firmar un convenio, con el Instituto Chihuahuense de la Cultura, a fin de regular, las cláusulas tercera y cuarta del Convenio marcado celebrado entre estas mismas autoridades en fecha 12 de febrero de 2009.

SEGUNDO.- Se nombran como miembros del Consejo Municipal para el Desarrollo de las Culturas y las Artes, establecido en el Convenio marco de fecha 12 de febrero de 2009, a las siguientes personas:

- Como Presidente, al Lic. Jorge Carrera Robles
- Como Secretario Técnico, al Lic. Gustavo Palacio Flores.
- Como Tesorero, al LAE José Mario Sánchez Soledad.
- Como Coordinador, al Lic. Salvador Cruz Sierra
- Como Secretaria, a la Lic. Angélica Duran González y

- Como Vocales: a los ciudadanos Profesor Alberto Tapia Martínez, Profesora Emma Esquivel Martínez, Lic. Alejandro Arrecillas Casas y Profesor Julián González Acosta.

Todos los miembros del Consejo contarán con voz y voto, durarán en su cargo un año y se podrá prorrogar por un año más. Sus cargos serán honoríficos.

Para la validez de las reuniones subsecuentes del “Consejo Municipal”, se requerirá la asistencia de por lo menos seis de sus integrantes, dentro de los cuales deberá invariablemente el Presidente y/o el Secretario Técnico.

Los miembros del Consejo Municipal para el Desarrollo de las Culturas y las Artes, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- Normas los procedimientos de trabajo de los Fondos, la aplicación de los recursos de estos, de acuerdo a las Reglas y lineamientos de Operación de los mismos.
- La Comisión integrará subcomisiones especializadas operativas, cuyo objetivo será el agilizar los procesos particulares de cada uno de los Fondos.
- Llevar a cabo el análisis, revisión y aprobación de: los programas y proyectos, propuestas de trabajo e informes de los avances técnicos y financieros sobre el presupuesto anual en sus distintas etapas de planeación, ejecución y evaluación; las acciones de concertación establecidas con otras fuentes; la evaluación y fortalecimiento de los recursos humanos en aspectos técnicos y operativos.
- Manejar y administrar por conducto de su Tesorero y el Coordinador de Fondos Culturales de ICHICULT en Juárez, en forma indelegable, los recursos con los que inicia y con los que en el futuro cuente el Consejo Municipal, quedando autorizados para aperturar una cuenta mancomunada, ante una institución bancaria, para esos efectos.
- Convocar por escrito a las reuniones de la Comisión, a través de su Presidente, con cinco días de anticipación, anexando las carpetas que contengan los asuntos que se abordarán en cada sesión, adelantando información que permita agilizar la toma de acuerdos.
- La Comisión sesionará por lo menos cuatro veces al año, de conformidad con el calendario aprobado por la misma. En caso de ser necesario cualquiera de sus miembros podrá solicitar al Coordinador del Consejo Municipal convocar a sesiones extraordinarias, siempre que éstas se justifiquen; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.
- De toda reunión se levantará el Acta correspondiente, firmada por los asistentes, en la que constará los acuerdos tomados.

Los miembros del Consejo Municipal para el Desarrollo de la Cultura y las Artes, tendrán también las siguientes:

- Planear y administrar los recursos integrados por las aportaciones de las instancias y participantes.
- Autorizar el Programa Anual de Trabajo elaboradas por las Comisiones Especializadas.
- Establecer las orientaciones generales en materia de política cultural.
- Instrumentar acciones que incrementen las fuentes de financiamiento complementario para actividades y programas culturales;
- Proponer el desarrollo de diagnósticos, investigaciones e insumos informativos necesarios para el fortalecimiento de las actividades y programas culturales.
- Proponer toda aquella medida que contribuya al mejoramiento e impulso de las actividades culturales en el Municipio de Juárez.
- Promover y dar seguimiento a evaluaciones periódicas de las estructuras, programas y actividades culturales.
- Supervisar que la instrumentación de las actividades para la operación de los fondos y programas se realice en apego a la normatividad y reglas de operación con que cuenta cada uno de ellos.
- Para el apoyo de sus actividades el Consejo Municipal se apoyará en las Comisiones Especializadas de cada fondo, las cuales serán las instancias responsables de la operación y aplicación de la normatividad correspondiente.
- Distribuir el presupuesto y los gastos de los fondos Culturales creados;
- Brindar asesoría y orientación especializadas a solicitud de la parte interesada.
- Abrir una cuenta bancaria concentradora de los cinco fondos en mención.
- Integrar un informe de resultados financieros y programáticos.¹
- Entregar trimestral los estados bancarios e informes financieros al área de administración de fondos culturales del ICHICULT.

CUARTO.- Notifíquese.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario del H. Ayuntamiento, para que en representación del Municipio de Juárez y para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Lineamientos Generales de la Aplicación de los Fondos para el Desarrollo Cultural Municipal, firmen un convenio de colaboración con el Instituto Chihuahuense de la Cultura, para la administración de los recursos por la cantidad de \$750,000.00 pesos (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que se encuentran referidos en el convenio marco, celebrado entre estas dos mismas autoridades, en fecha 12 de febrero de 2009, en donde el Municipio aportará la cantidad de \$250,000.00 pesos (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y el Instituto Chihuahuense de la Cultura aportará la cantidad de \$500,000.00 pesos (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio, éste tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar. Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Toda vez que quedo cumplido y extinto el fin para el cual fue creado y en cumplimiento a lo establecido, en el Manual de Lineamientos Generales de aplicación de los Fondos para el Desarrollo Cultural Municipal, queda extinguido el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, creado en la Sesión de Cabildo número 29 de fecha 3 de julio del año 2008, por lo que este H. Ayuntamiento, instruye a quien hubiere fungido como Tesorero de dicho Consejo, a que junto con las personas que abrieron la cuenta bancaria, en donde fueron depositados los fondos utilizados, procedan a realizar el cierre de la misma. Lo anterior, no excluye que en su momento sean auditados los fondos utilizados por los miembros de dicho Consejo.

SEGUNDO.- En base a los razonamientos vertidos los considerándos anteriores del presente acuerdo, este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, crea un nuevo Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, para este Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Se nombran como integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural a las siguientes personas: Salvador Cruz Sierra, como Coordinador; Pablo Muñoz Ortega, como Secretario Técnico; José Mario Sánchez Soledad, como Tesorero y Luz María Galván Muruaga, como vocal, los cuales deberán de tomar protesta en Sesión de Cabildo.

CUARTO.- Notifíquese.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido y en uso de la palabra el Licenciado José Reyes Ferriz, Presidente Municipal, procede a tomar la protesta a los integrantes del Consejo, en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑARSE CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES”

A LO QUE CONTESTAN: “SI PROTESTAMOS”

PRESIDENTE MUNICIPAL:

“SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”

SEXTO ASUNTO.-Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Ecología y Protección Civil, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la creación del Reglamento para el Cuidado, Uso y Mantenimiento de las Áreas Verdes del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en los términos expresados.

Al pasar al análisis del presente asunto en uso de la palabra la Regidora Aurora López Flores, propone que se otorgue un periodo de treinta días para que la Dirección de Gobierno emita un dictamen técnico jurídico y de la misma manera recibir propuestas u opiniones de Grupos Ciudadanos o de Organizaciones que estén interesadas en la aplicación de dicho Reglamento, habiendo secundado dicha propuesta los Regidores José Mario Sánchez Soledad y Leopoldo Canzales Sáenz, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

SEPTIMO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda por éste Honorable Ayuntamiento, realizar una ceremonia el día del maestro, que es

precisamente el 15 de mayo próximo, en punto de las 10:00 horas, en las instalaciones del Parque Central Poniente, frente al monumento al Profesor Jaime Torres Bidet, valuarte de la ecuación en nuestro país quien promovió exhaustivamente el avance educativo estableciendo una campaña contra el analfabetismo, el programa de construcción de escuelas y el sistema de libros de texto gratuitos; ceremonia con la finalidad, precisamente de ofrecer un reconocimiento a los maestros, con la participación de autoridades Educativas Municipales.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

OCTAVO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda otorgar un reconocimiento a la Escolta de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por su alto desempeño y haber obtenido el primer lugar y el título de Campeones Nacionales en el VII Concurso Nacional de Escoltas de Bandera llevado a cabo en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en el mes de febrero del 2009, evento llevado a cabo por la Organización nacional 3 de Diana, siendo los integrantes de la Escolta de Bandera:

Félix Grajeda Morales (Instructor); Reyna Smayra Araiza Delgado; Sandra Ivonne García Salas; Ana Patricia Piña Parra; Olga Margarita Valdez Gómez; Karla Marissa Alderete Méndez; María Guadalupe Quezada Ortega; Diana Patricia Marrufo Carrera; Diana Julieta Fierro Domínguez; Daniela Alejandra Rubio Martínez y Miriam Guel García.

SEGUNDO.- Se reconoce como valor de este Municipio de Juárez, a la Escolta de Bandera de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y sus integrantes, por lo que se acuerda otorgarle este reconocimiento, en la próxima Sesión de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

NOVENO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda otorgar un reconocimiento al coro de alumnos de la Escuela Secundaria Estatal 2001, mismos que han obtenido el primer lugar en interpretación del Himno Nacional Mexicano a nivel Estatal, por cuatro años consecutivos, en eventos realizados en la ciudad de Chihuahua, coro dirigido por el Profesor Javier García.

SEGUNDO.- Se reconoce como valor de este Municipio de Juárez, al coro de alumnos de la Escuela Secundaria Estatal 2001, por lo que se acuerda otorgarle este reconocimiento, en la próxima Sesión de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor José Mario Sánchez Soledad, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se haga una revisión al actual del esquema de Condominio en que se encuentra la situación de promotora Industrial Chihuahuense en el Parque Industrial.

SEGUNDO.- Se realice por parte de la Dirección General de Protección Civil y Ecología los programas de simulacros de riesgos, por parte de las empresas.

TERCERO.- Se elaboren y en su caso se revisen, por parte de la autoridad municipal competente los convenios con los entes públicos y privados para eficientar la atención a situaciones de emergencia o contingencias ambientales.

CUARTO.- Se solicite al Jefe de Bomberos y al Director General de Protección Civil y Ecología, su comparecencia en la próxima sesión del h. ayuntamiento, a fin de que se presente el parte o reporte de las causas que propiciaron el incendio en la empresa maquiladora MC de Juárez, así como los motivos por los cuales los hidrantes no tenían agua para combatir el incendio.

QUINTO.- Se informa a este H. Ayuntamiento los resultados que se obtuvieron al inventario de los hidrantes, que se ordenó mediante acuerdo de cabildo tomado en fecha 13 de diciembre de 2007.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor José Mario Sánchez Soledad, informa que se agregará un sexto acuerdo para que al presente acuerdo se le de seguimiento mas concreto y que se realice dentro del Consejo Municipal de Protección Civil; así como que la comparecencia del Director de Protección Civil y Jefe del Departamento de Bomberos tenga lugar dentro del mismo Consejo y puedan asistir todos los regidores y que la misma se efectúe dentro de los siguientes quince días a partir de esta fecha, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto, por lo que en uso de la palabra el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, solicita la autorización para que la asociación denominada Unidad de Participación, Asociación Civil, entregue en este momento un reconocimiento al Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la enajenación del predio ubicado en la calle Misiones del Sur a 20.50 metros de la calle Montebello del Fraccionamiento Partido Senecú, con una superficie de 532.90 M², a favor de la C. María Romelia Acosta López. **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar el predio municipal ubicado en la calle Neón y Violetas de la Colonia Francisco Villa con una superficie aproximada de 99.16 M² a favor de Maria del Refugio Rucobo. **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar un predio municipal ubicado sobre la calle Puerto Faros, a 13.206 metros de la calle Puerto Lisboa, identificado como lote no. 7 de la manzana 16, de la Colonia Tierra Nueva de esta Ciudad, con una superficie de 313.04 M². **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar un predio municipal ubicado entre la calle Minatitlan y la calle Altos Hornos, a 35.66 metros de la Carretera a Casas Grandes, del Fraccionamiento Acacias de esta Ciudad, con una superficie de 202.530 M², a favor de la persona moral denominada Mercante de Bienes Raíces, S.A. de C.V. **e).**- Proyecto de acuerdo de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de Cambios de uso de suelo. **g).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para entregar Reconocimientos de antigüedad y desempeño en sus labores al personal del Departamento de Rescate. **h).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para celebrar un contrato de comodato con la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, respecto del bien mueble municipal identificado como Camión Aula. **i).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 43 de fecha 13 de noviembre del año 2008, referente a los contratos de arrendamiento de los locales comerciales del Mercado Reforma **j).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión 47 de fecha 18 de Diciembre del 2008, referente al costo de Instalación de los Botones de Pánico a las Escuelas e Instituciones de Asistencia Privada prestadores de servicios a la comunidad. **k).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad Juárez, un vehículo propiedad municipal el cual fue dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. **l).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Urique, Estado de Chihuahua tres vehículos propiedad municipal los cuales fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. **m).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de los ciudadanos Jesus Arellano Robles, Omar Nogueira Monreal y el Pbro. Eduardo Hayen Cuarón, representantes de la Orden de Caballeros de Colon", para llevar a cabo la III Convención de Estados Noreste y Noroeste Ciudad Juárez 2009. **n).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para la enajenación a título oneroso de 447 lotes de terrenos para uso habitacional, dentro del programa de regularización de Asentamientos Humanos; **ñ).**- Proyectos de acuerdos del primero y segundo asunto general presentado por el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz; **o).**-Proyectos de acuerdos del tercero, cuarto, quinto y sexto asunto general presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura; **p).**- Proyecto de acuerdo del sexto asunto general presentado por los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Ecología y Protección Civil; **q).**- Proyectos de acuerdos del séptimo, octavo y noveno asunto general presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura; **r).**- Proyecto de acuerdo del asunto especial y urgente presentado por el Regidor José Mario Sánchez Soledad; **s).**- Proyecto de acuerdo del asunto especial y urgente presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez; **t).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO